

PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE GOBIERNO

SORIANO

FRENTE AMPLIO

2015 – 2020

"Fuimos, somos y seremos una fuerza constructora, obreros de la construcción de la patria del futuro"

General Líber Seregni, 19 de marzo de 1984

INDICE

I. PRINCIPIOS

II. SORIANO

III. EJES TRANSVERSALES

A. Participación y Transparencia

B. Medio Ambiente

C. Convivencia

IV. EJES ESTRATÉGICOS

A. Gestión

B. Hábitat

C. Cultura

I.-PRINCIPIOS.

El Gobierno Departamental del Frente Amplio, tal cual se establece en nuestro Programa de Gobierno Nacional está estructurado a partir de valores concebidos como las bases sobre las que se construye nuestra sociedad. **La libertad, la igualdad y la justicia** son los valores en que está asentado el pensamiento y la identidad histórica que han justificado la razón de ser del Frente Amplio. No concebimos que estos valores puedan ser ejercidos por los individuos aislados, sino que sólo pueden ser ejercidos y disfrutados colectivamente: en la red de asociaciones, instituciones y vínculos que constituyen la sociedad.

Esta concepción de los valores implica el pleno ejercicio de derechos políticos, sociales, económicos y culturales de los ciudadanos junto con el cumplimiento de las correspondientes responsabilidades. Ello define y configura una sociedad moderna en pleno dinamismo; que procesa la resolución de los conflictos a través del reconocimiento de los actores involucrados, el diálogo y la negociación.

Desde este punto de vista, el Gobierno del Frente Amplio se concibe a sí mismo como el principal garante de los derechos ciudadanos, que alienta la confianza en la participación de los ciudadanos en la construcción colectiva de la sociedad, con solidaridad y cohesión social, en una perspectiva de desarrollo.

"El concepto de desarrollo es multidimensional y comprende la transformación social y la adopción de capacidades individuales, sociales e institucionales. Pueden existir varios modelos de desarrollo, pero el Frente Amplio construye una modalidad de desarrollo que concilia el aumento del nivel de vida material con la ampliación de las libertades y la participación política, la construcción de una sociedad cada vez más igualitaria, el desarrollo de un Estado de Bienestar y una sociedad profundamente solidaria."

El pleno ejercicio de los derechos ciudadanos: indivisibles, interrelacionados e interdependientes, requiere del Gobierno frenteamplista una permanente acción afirmativa de los derechos, orientada a su plena realización por parte de todos los ciudadanos de modo de vencer las inequidades instaladas en nuestras comunidades y territorios, con especial énfasis en la dimensión género y generaciones. El Gobierno del Frente Amplio concibe sus políticas para la realización universal de los derechos ciudadanos.

Crecimiento, igualdad, ampliación de derechos, diálogo democrático, densificación de la red institucional y participación, son rasgos esenciales del proyecto de desarrollo del Frente Amplio que convoca un creciente consenso social desde su instalación hace diez años con el primer Gobierno Nacional. En Soriano, asegurar y profundizar este proyecto solo lo puede realizar una Intendencia frenteamplista.

II.- SORIANO

Es el nuestro, un Departamento rico en recursos que contribuye sustantivamente a la creación de la riqueza de la República. En estos últimos diez años hemos sido los sorianenses, protagonistas y testigos de una revolución productiva en nuestro territorio.

Simultáneamente, los diez años de Gobiernos Nacionales frenteamplistas han hecho posible iniciar una transformación social orientada a conciliar el crecimiento de la riqueza con la construcción de comunidades más igualitarias y solidarias en un proceso de construcción de un Estado de Bienestar General.

La reducción sustancial de los indicadores de pobreza e indigencia; el incremento de los salarios mínimos; la reinstalación de los consejos de salarios que consagraron los ámbitos colectivos de negociación y que permitieron una mejora en las condiciones laborales y en los ingresos de los trabajadores; el incremento de las prestaciones sociales (pensiones, jubilaciones); los esfuerzos sostenidos para lograr la universalización de un único estándar en el sistema de salud; el fortalecimiento de los instrumentos que permiten el acceso de las familias a una vivienda digna; las acciones orientadas a la inclusión digital concebida como un derecho, son sólo algunos ejemplos que ilustran la mejora del bienestar de los sorianenses en el proceso de construcción de un país más igualitario y solidario, resultado de las políticas de los gobiernos del Frente Amplio.

Este cambio sustantivo sólo es capaz de profundizarlo el Gobierno Departamental del Frente Amplio: con **transparencia y participación**, comprometido con un **medio ambiente sustentable** y con el propósito de mejorar la **convivencia** en nuestras comunidades, rasgos esenciales que identifican el proyecto de desarrollo del Frente Amplio, consistentes con el Programa Nacional y que constituyen los Ejes Transversales de este Programa de Gobierno.

III.- EJES TRANSVERSALES

A.- Participación y Transparencia.

El Gobierno del Frente Amplio es el gobierno de todos y construido entre todos. Todas sus acciones incluyen esta dimensión.

Un proyecto de sociedad, concebido en una perspectiva de desarrollo sustentable requiere imprescindiblemente la participación activa y consciente de la población, en ámbitos que profundicen, enriquezcan y garanticen la democracia. En este sentido, la participación es concebida por el Frente Amplio como un derecho inherente de los habitantes de Soriano. Por lo tanto, la promoción y el apoyo a la mayor diversidad de ámbitos para la participación consciente de la población es tarea de Gobierno, quien tiene la obligación de generar y estimular la implementación de las modalidades más diversas que garanticen ámbitos asequibles para la participación.

La participación de los ciudadanos adquiere relevancia cuando la población dispone de información clara, contextualizada, pertinente, comprensible, accesible y asequible.

Es obligación del Gobierno proporcionarla oportunamente para que la participación sea consciente y aporte a la construcción de las soluciones.

La transparencia no solo es una obligación ética del Gobierno ya que es inherente a su condición de administrador de los recursos y dineros de la ciudadanía; es también imperativa en los procesos participativos de construcción de la sociedad.

B.- Medio Ambiente.

El cuidado del medio ambiente incluye el derecho a disfrutar de un entorno saludable y seguro para el desarrollo de las personas y las comunidades, para su pleno uso, e incluye, especialmente, la obligación de garantizarlo para las generaciones futuras. El Gobierno asume la obligación de disponer las acciones para conservarlo o recuperarlo allí donde está degradado.

Las dinámicas productivas, generadoras de riqueza, incrementarán en este quinquenio sus inversiones en el país. El Gobierno Nacional ha propuesto entre sus objetivos centrales dar respuesta al déficit de infraestructura. En esta perspectiva, el Departamento de Soriano se ubica en una región clave del país por su riqueza en recursos y su posicionamiento estratégico. El Gobierno Departamental del Frente Amplio considera que todas las acciones que se produzcan sobre su territorio deberán garantizar la sustentabilidad ambiental en todas sus escalas: desde las territoriales a las de los ecosistemas.

La Intendencia del Frente Amplio, diseña e implementa políticas e instrumentos orientados a la adaptación y mitigación del cambio climático en consistencia con las políticas nacionales en la materia.

C.- Convivencia.

El Gobierno Departamental del Frente Amplio se orienta a la inclusión social y por lo tanto a la construcción de territorios integrados y espacios para la integración, con el propósito de contribuir a una mejor convivencia. Como sociedad compartimos el desafío de recuperar los niveles de convivencia, seguridad y vecindad que tuvimos en el pasado.

El Departamento ha asistido en las últimas décadas a un proceso de exclusión social y fragmentación territorial. Las políticas de los Gobiernos Nacionales del Frente Amplio orientadas a revertirlas, por sí solas, no son suficientes. El Gobierno frenteamplista de Soriano, al compartir esta prioridad, con su conocimiento detallado del territorio contribuye sustancialmente al logro de los mejores resultados.

IV.- EJES ESTRATÉGICOS

En los tres ejes estratégicos que se desarrollan a continuación, se estructuran las acciones concretas del Gobierno Departamental.

A.- Gestión.

El Gobierno del Frente Amplio asume el rol de administrador del patrimonio de los sorianenses (físicos, culturales, equipos, tributos y fuerza de trabajo) que se le han confiado con el propósito de atender el mandato ciudadano que surge de la ley y de este programa de Gobierno: con eficiencia, eficacia y transparencia.

Refiere al gerenciamiento de los instrumentos que constituyen la Intendencia y los Municipios. Comprende la captación, capacitación y evaluación del personal; la construcción participativa y transparente del presupuesto como instrumento de planificación y gestión, la preparación y presentación de las rendiciones de cuentas como informes transparentes y detallados del destino dado a los bienes de los sorianenses; una planificación financiera asociada que minimice los costos de financiamiento que reducen la capacidad de impacto en los servicios que presta la Intendencia y la instalación de una unidad de evaluación y monitoreo de gestión capaz de desarrollar los indicadores apropiados que permitan informar el cumplimiento de las metas comprometidas.

Comprende las actividades de dirigir, gobernar, disponer, organizar y ordenar los recursos, las acciones, los procedimientos y los medios que permitan funcionar a la Intendencia cumpliendo sus **funciones esenciales** que se derivan de su carácter público.

Es por ello que las autoridades, y todos los funcionarios revisten la característica de **servidores públicos**. El poder no reside en el Gobierno, sino en la ciudadanía que le mandata y que en la gestión participativa y transparente profundiza su poder.

La Intendencia del Frente Amplio asume como compromiso transitar el proceso de diseñar, implementar y operar procedimientos transparentes que reciban y atiendan las demandas de los ciudadanos, garantizando a toda la población el acceso a las oportunidades que proporciona el conjunto de dispositivos e instrumentos que ofrece el Gobierno.

La **planificación participativa**, es un instrumento fundamental para la gestión. Permite fijar las prioridades y explicitar los logros progresivos esperados, exhibiendo el uso adecuado de los recursos existentes y del presupuesto disponible. **La planificación** permite a la ciudadanía conocer lo que se hará en los próximos años: las prioridades, las obligaciones permanentes, las reservas para emergencias y los proyectos a realizar.

La creación, el desarrollo y el apoyo al funcionamiento y el presupuesto de las **Juntas Locales y Municipios** del departamento es una construcción participativa en lo institucional que se apoya en las instancias participativas con las comunidades.

La Ley N° 18.567 de Descentralización Política y Participación Ciudadana y las complementarias crearon municipios ejecutivos, colegiados, locales, con decisiones

colectivas e implementaciones individuales a cargo de quien ocupe el cargo de alcalde. Es compromiso de la Intendencia del Frente Amplio transferir los recursos necesarios para que los Municipios gestionen en el marco de sus competencias y en el extremo de sus capacidades, así como apoyarlos institucionalmente para que puedan desarrollar aquellas capacidades que no posean.

La Intendencia procesará los cambios necesarios en su organización para que esté disponible en las casas de las personas y en los barrios (expediente electrónico, acceso a servicios, consultas y pagos, entre otros, a través de internet), centrado en los ciudadanos, con procedimientos claros, simples y previsibles. En este sentido, todos los recursos disponibles, materiales y tecnológicos deben atender las demandas de los ciudadanos allí donde se encuentren, optimizando los tiempos que la población aplica a su relacionamiento con la Intendencia. La **Intendencia en tu Casa** y la **Intendencia en tu Barrio** constituyen un compromiso de la Intendencia frenteamplista.

El Intendente, el personal jerárquico, los obreros y funcionarios de la Intendencia, se asumen a sí mismos como servidores públicos, con las responsabilidades que les corresponden. Son considerados como tales por la Intendencia que respeta sus derechos, consagrados en las normas. En este sentido, la Intendencia frenteamplista asume como compromiso orientar sus acciones al cumplimiento de metas básicas: garantizar el salario mínimo nacional para el salario más bajo, a igual función otorgar una igual retribución, a contribuir a mejorar las condiciones laborales, recomponer la carrera funcional en el respeto del Estatuto del Funcionario y garantizar el ingreso a la función pública mediante procedimientos transparentes ajustados a la Ley tales como concursos y sorteos. El diálogo permanente, entre los trabajadores y la Intendencia, independientemente de la función que desempeñen, contribuye a garantizar a la ciudadanía el uso eficaz y eficiente de los recursos.

B.- Hábitat.

Comprende las distintas escalas del hábitat, desde la escala individual a la escala departamental, tanto en su dimensión física como su dimensión social.

Si bien algunas de las acciones sobre el hábitat no constituyen funciones esenciales de la Intendencia, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica N° 9.515, en su cap. II art. y en su cap. III art 19, inc. 29 la Intendencia deberá "Velar por la conservación de los derechos individuales de los habitantes del Departamento". En este sentido, el Gobierno frenteamplista prioriza, promueve, articula, acuerda y exige que los organismos o empresas públicas competentes den satisfacción a las demandas de la población que hacen a la realización de los derechos de los vecinos del Departamento. Los Programas, Proyectos y Planes que se originan en el Gobierno Nacional (MVOTMA, MGAP, MINISTERIO DEL INTERIOR, MIDES, OSE, UTE entre otros) y que atienden la realización de derechos tienen en la Intendencia del Frente

Amplio un socio estratégico con un rol preponderante en la identificación de las áreas de actuación prioritaria y en la organización de la demanda.

En esta perspectiva de derechos; los principios de participación y transparencia, medio ambiente y convivencia, en el marco legal que establecen los Planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y las demandas recogidas en el proceso de formulación de este Programa, la Intendencia frenteamplista en función del espacio fiscal disponible y las fuentes de financiamiento complementarias con origen en Planes y Programas Nacionales priorizará las acciones de mayor impacto en la realización de derechos, con acento en sectores más vulnerados, abordando integralmente las dimensiones físicas y sociales involucradas.

El derecho al trabajo está asociado al apoyo para el desarrollo sostenible de proyectos productivos pertinentes que mejoren la oferta de trabajo de calidad. En este sentido la Intendencia del Frente Amplio promueve el Departamento para el desarrollo de emprendimientos en sus más diversas formas y escalas, desde las familiares a aquellas vinculadas a la radicación de inversiones que demanden trabajadores capacitados.

Anexo a este Programa se agrega el conjunto de demandas recogidas hasta el momento de elaboración de este documento en las instancias de “El Frente escucha” y que son consistentes con los principios ya expresados.

Sin perjuicio de la legitimidad y pertinencia de cada una de ellas, es objetivo de la Intendencia del Frente Amplio priorizar:

La vivienda, mediante acciones concertadas con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y los Organismos públicos nacionales vinculados, para:

- a. La promoción y articulación de los instrumentos que se orienten a optimizar el stock de viviendas existentes.
- b. la promoción y administración de una cartera de tierras urbanizadas de calidad para la construcción de nuevas unidades de vivienda;
- c. la formulación de convenios marco y específicos para construcción de nuevas unidades así como para la ampliación y la refacción de las viviendas existentes;
- d. el otorgamiento de los títulos de propiedad de aquellas viviendas de interés social construidas en tierras que aún son propiedad de la Intendencia y donde las familias han pagado la totalidad de sus obligaciones;
- e. la ampliación y recuperación de las redes de infraestructura de calidad con especial énfasis en las redes de saneamiento, de vialidad (calzadas y veredas), desagües pluviales y alumbrado público

- f. garantizar la conexión de todas las viviendas a la red de saneamiento mediante la aplicación de subsidios.
- g. Ampliar en cobertura y en calidad el servicio de barométricas, garantizando su asequibilidad mediante subsidios.
- h. garantizar la permanencia en la vivienda a través del fortalecimiento del fondo de garantías y subsidios de alquiler.

La Intendencia del Frente Amplio concibe este accionar en articulación con la promoción de las organizaciones barriales, cuyo cometido será el de contribuir a priorizar y promover en los barrios las acciones emprendidas, al diseño de la soluciones más adecuadas, al seguimiento de las intervenciones y a la apropiación de la población en el entendido para el éxito de las intervenciones es imprescindible asociar el conocimiento experto de los técnicos con el saber experimentado de los vecinos.

Los espacios públicos de calidad, concebidos como proyectos progresivos de integración social, con contenidos y recursos garantizados para su gestión, desarrollados a partir de las demandas barriales y fortaleciendo las organizaciones comunitarias en la perspectiva de constituirse en hitos para toda la localidad. Atienden a la recreación, el deporte y los servicios comunitarios en articulación con los correspondientes Organismos de anclaje territorial (ASSE, CAIF, ANEP, Ministerio de Deportes, INAU, etc). Su propósito es el de fortalecer las identidades barriales y la integración a través de la convivencia. La recuperación y construcción de equipamientos comunitarios, permitirá conformar el soporte físico de “LA INTENDENCIA EN MI BARRIO”.

Un Sistema de transporte público colectivo departamental, concebido como aquel sistema que contribuye a garantizar el acceso equitativo a los recursos que ofrece el territorio: entre otros, trabajo, salud, educación, vivienda, cultura.

Un territorio más equitativo, concebido a partir de los conceptos de ciudadanía y espacio público integral donde el derecho al territorio es construido como la integración de los ya existentes, requiere imprescindiblemente de un transporte público asequible para todos los ciudadanos, con énfasis en aquellos que residen en las periferias urbanas, el medio rural, y los que se trasladan entre localidades.

Concebido como proceso, la Intendencia implementa progresivamente e incorpora desde el diagnóstico la participación de los ciudadanos, atiende su rediseño orientado a la calidad en medios y frecuencias, incorpora al sistema la extensión del servicio a áreas urbanas, suburbanas y rurales no comprendidas actualmente, y donde la aplicación de políticas de subsidio a la población vulnerable garantiza su asequibilidad.

El Tránsito, definido como la circulación de personas y vehículos en los espacios públicos concebidos para ello, concibe a las vías de circulación desde un punto de vista comunitario, como espacio de convivencia. El crecimiento del parque automotor,

no acompañado por la adaptación de los espacios destinados a la circulación, han saturado la red vial con la consecuencia directa del deterioro de la convivencia.

Es así que la Intendencia del Frente Amplio, con el objetivo de reconstruir la convivencia entre los vecinos en estos espacios públicos, interviene en todas las dimensiones involucradas:

1. **ORDENAMIENTO. “ESPACIOS PARA CIRCULAR CON SEGURIDAD”** La Intendencia del Frente Amplio asume el imperativo de revisar el Ordenamiento del tránsito, atendiendo el nuevo marco legal y el incremento sustancial del parque de vehículos en el Departamento. El nuevo ordenamiento es el producto de los análisis, estudios y proyectos técnicos imprescindibles en cuya elaboración está considerada la participación ciudadana. Ya que el nuevo ordenamiento incide sobre todos los habitantes, es imprescindible la comunicación e información permanentes que den cuenta del proceso de su elaboración.. Sin perjuicio de lo que establecen los Planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, el nuevo ordenamiento debe considerar la jerarquización y especialización de vías (tránsito pesado, ciclovías, etc) estacionamiento vehicular, áreas de ordenamiento especial en áreas de habitual de concentración de personas y vehículos, con especial énfasis en atender a la población más vulnerable (peatones, niños, personas con capacidades disminuidas)
2. **EDUCACIÓN VIAL. “CONVIVENCIA EN EL TRÁNSITO”** La Intendencia del Frente Amplio prioriza bajo este título todo cuanto contribuye a recuperar la convivencia de los vecinos en el tránsito, atendiendo la diversidad y la pluralidad. Es posible pensar en un ambiente de “movilidad inclusiva, desde y para la diversidad”, que tenga como fundamento la Cultura vial, la Corresponsabilidad, la Convivencia, la Participación, el Respeto y la Autorregulación. Para ello, la Intendencia coordina y articula con organizaciones educativas públicas y privadas, con la UNASEV, el MSP, el MVOTMA, MTOP y otras organizaciones, campañas educativas y de sensibilización, empleando para ello los distintos instrumentos disponibles: cursos, charlas, actividades de formación, información y difusión a través de los medios audiovisuales masivos.
3. **FISCALIZACIÓN. “INSPECTORES SERVIDORES PÚBLICOS”** La Intendencia del Frente Amplio capacita y evalúa periódicamente al personal afectado a la fiscalización, al que dota de salarios adecuados y los equipos necesarios para la aplicación de la normativa. Contribuyen desde su tarea a la formación de la cultura vial, a la convivencia, al respeto de los derechos de los ciudadanos con especial atención de los más vulnerables.

C.- Cultura:

Producción cultural, educación, deporte, educación física, recreación y turismo.

En un sentido amplio, cultura incluye el patrimonio social del departamento y sus comunidades.

El conjunto de sus diversas acepciones particulares constituye un patrimonio identitario en permanente cambio que se expresa en diversas manifestaciones.

Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte, la cultura, y el deporte entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección.

El Gobierno del Frente Amplio asume que todo producto cultural en un sentido amplio es aquel que al ser generado por individuos o colectivos son asumidos por la comunidad como propios dándoles sustento. Con ello, satisfacen una demanda que en su satisfacción, contribuyen a la construcción de identidad, proyectan a los individuos y los colectivos en una perspectiva que trasciende lo local, fortaleciendo el capital humano y contribuyendo a revertir la exclusión social.

Identificar, reconocer, apoyar y promover participativamente la diversidad de manifestaciones de la cultura implica profundizar el sentido de pertenencia a colectivos que reafirmando sus capacidades, contribuyen al desarrollo. Promover todas las manifestaciones de la cultura es contribuir a fortalecer las identidades en clave de desarrollo. La atenta mirada a los desarrollos culturales más diversos y amplios con especial atención a los que provengan de las actividades comunitarias, su análisis, apoyo y compromiso, garantizan el mejor uso de los recursos de los ciudadanos.

La identificación y puesta en valor del Patrimonio Cultural del Departamento, vinculándolo a la producción cultural concreta, el apoyo a aquellos proyectos que incluyan entre sus objetivos la captación de ciudadanos a las prácticas culturales, la mejora de la calidad y la divulgación de la producción, la formación de comunidades críticas, el intercambio como modo de enriquecimiento constituyen las directrices de la política cultural de la Intendencia del Frente Amplio.

La Intendencia del Frente Amplio al establecer como eje estratégico las políticas culturales asume como prioridad:

1. **Promover y articular con el INEFOP, la UTU, la UDELAR, la UTEC, el CEPE** la formación y capacitación de los vecinos del Departamento para el trabajo de calidad orientado a la producción de riqueza.
2. **Articular** con Programas, Proyectos y Planes que proporcionen soporte técnico y financiero a la diversidad de manifestaciones de la cultura: los Fondos de Incentivo Cultural, el Fondo Concursable para la Cultura, el Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística y Fondos para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el interior del país del MEC o aquellos que presta el Ministerio de Deportes el, SODRE, la ANEP, con las más variadas

organizaciones vinculadas a la Educación y a la Cultura con otras intendencias en el país y en el litoral argentino entre otros.

3. **Adoptar las acciones necesarias para valorizar el patrimonio histórico departamental**, en especial aquellas destinadas a su conservación, restauración promoción y divulgación
4. **Promover la Investigación** del acervo cultural, impulsando los Museos concebidos como centros de animación cultural y de difusión en concordancia con la ley nacional sobre Museos y Colecciones museográficas.
5. **Apoyar a la organizaciones de la sociedad civil**, cuyo cometido es consistente con los principios de este Programa a través de convenios específicos
6. **Fortalecer las Bibliotecas**, incrementando su acervo bibliográfico atendiendo las demandas de la Educación y de los distintos intereses de la sociedad dispuesto en las distintas poblaciones, barrios y núcleos rurales.
7. **Formular programas anuales de actividades artísticas**, tales como Exposiciones, Talleres, Actividades artísticas y culturales en sus más diversas manifestaciones tales como los distintos géneros musicales, vocales y corales; canto popular, murga, teatro, danza, baile, ballet, manifestaciones culturales afro y de otros orígenes, así como los festejos, festivales populares ya establecidos, para lo cual se promoverá a artistas y conjuntos locales, de otros departamentos, del SODRE y de la región. Es prioritaria la promoción de los intercambios Para ello se recurrirá también a los intercambios.
8. **Promover la Artesanía**. apoyando la capacitación y la comercialización
9. **Extender las redes Wi- Fi en todos a espacios públicos.**
10. **Impulsar las Pasantías** a estudiantes de UTU de distintas especialidades, como forma de contribuir a su formación
11. **Articular cursos con el Instituto de Educación y Formación Profesional** para la realización en nuestro departamento de cursos vinculados a las necesidades laborales
12. **Impulsar la instalación de un CECAP.**
13. **Potenciar y diversificar la Educación no formal desde la Intendencia de acuerdo a las necesidades e intereses de la población.**
14. **Promover y apoyar la recreación y la educación física** en los espacios públicos, o instalaciones deportivas instaladas en los territorios, en articulación con el Ministerio de Deportes y las federaciones, asociaciones e instituciones deportivas locales o nacionales.
15. **Articular y promover el turismo** con énfasis en su condición de actividad productiva, donde los ámbitos de participación de la diversidad de actores involucrados en el sector se focaliza en el objetivo de alcanzar la

sustentabilidad económica de la actividad, concebida como generadora de empleo y riqueza, que promueve, conserva y explota los recursos patrimoniales naturales, culturales e históricos, materiales e inmateriales en la perspectiva de fortalecer las identidades locales. Las acciones de promoción se orientan a lograr la necesaria masa crítica de oferta turística y turistas en la articulación con las políticas, programas y proyectos públicos y privados nacionales y regionales, coordinando particularmente con los referentes regionales del Ministerio de Turismo.

Anexo a este Programa se agrega el conjunto de demandas recogidas hasta el momento de elaboración de este documento en las instancias de “El Frente escucha” y que son consistentes con los principios ya expresados.

(*) **Lenguaje inclusivo:** este documento utiliza el lenguaje masculino genérico en el entendido de que designa indistintamente a hombres y mujeres, evitando así la sobrecarga gramatical, sin que por ello deba interpretarse que se hace un uso sexista del lenguaje.